

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 14** *ORDEN 5292/2010, de 20 de octubre, por la que se modifica la Orden 3603/2010, de 29 de junio, por la que se conceden ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2010.*

Por Orden 585-01/2010, de 10 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de marzo de 2010), de la Consejería de Educación, se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2010.

Mediante Orden 3603/2010, de 29 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2010), se conceden ayudas económicas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2010.

Visto el escrito de renuncia de la ayuda presentado por doña Leonor Arellano Maneiro,

DISPONGO

Primero

Dejar sin efecto la ayuda concedida, con cargo a la partida 48220 del programa 509, a doña Leonor Arellano Maneiro por importe de 500 euros.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 20 de octubre de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/42.298/10)